INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS





{ consultorías }

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Respuesta: Personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, que tengan relación¹ con el sector silvoagropecuario nacional y/o la cadena alimentaria asociada, y que se dediquen a una o más de las siguientes actividades:

- Producción y comercialización de materia prima proveniente del sector silvoagropecuario.
- Transformación de la materia prima generada por el sector silvoagropecuario.
- Desarrollo de productos y/o servicios para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.
- La prestación de servicios de investigación para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.

2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: Se debe ingresar a la plataforma de postulación que dispone FIA en el siguiente link:

http://convocatoria.fia.cl/. Es necesario ingresar toda la información de la propuesta en esta plataforma: Sección I.

Antecedentes generales y Sección II. Propuesta técnica y además adjuntar los siguientes documentos:

- Una versión digital de la "Memoria de cálculo Consultorías 2020-2021", en formato Excel, disponible en www.fia.cl.
- Una versión digital de los **"Anexos Formulario postulación Consultorías 2020-2021"**, en formato PDF que corresponden a los siguientes documentos:
- Anexo 1. Certificado de vigencia de la entidad postulante.
- Anexo 2. Currículum vitae (CV) del coordinador.
- Anexo 3. Currículum, carta de compromiso y fotocopia de documento de identificación de el o los consultor(es). Las cartas de compromiso deben corresponder a los consultores identificados en la plataforma de postulación.
- Anexo 4. Cotizaciones que respalden todos los gastos indicados en la memoria de cálculo asociados a los aportes pecuniarios FIA y contraparte.

Anexo 5. Términos de referencia del contrato que suscribirá la entidad postulante con el consultor. Los términos de referencia deben incluir: objetivos específicos de la consultoría, descripción de la metodología de trabajo, distribución cronológica del tiempo destinado a la consultoría, productos esperados de la consultoría, Informes y presentaciones a entregar.

Toda la información de la convocatoria se encuentra disponible en la página web de FIA en el siguiente link: http://www.fia.cl.

3. En este proceso de postulación, ¿tengo que adjuntar un formulario en formato Word?

Respuesta: No, la única vía de postulación es a través de la plataforma de postulación FIA: http://convocatoria.fia.cl/. Si bien, se dejó disponible en nuestra página web FIA un formulario en formato Word denominado "FORMULARIO OFF LINE DE POSTULACION", éste tiene como único propósito facilitar al postulante la formulación de la propuesta, para después copiar y pegar en la plataforma de postulación.

Solo se aceptarán las propuestas ingresadas en la plataforma de postulación.

¹Se considera que el postulante está relacionado solo si ha desarrollado productos y/o servicios, investigaciones y/o trabajos en el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria asociada.

4. ¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?

Respuesta: Esta convocatoria abre el martes 15 de diciembre de 2020 y cierra el miércoles 21 de enero de 2021 a las 15:00 horas.

5. ¿Cuál es el plazo para llevar a cabo la ejecución de la consultoría?

Respuesta: La ejecución deberá realizarse entre el 03 de mayo yl 29 de octubre de 2021.

6. ¿Cuál es la duración de las consultorías?

Respuesta: 30 días corridos.

7. ¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes en la plataforma de postulación?

Respuesta: Deberá ingresar los datos del coordinador de la propuesta, de el o los consultores y de todos los participantes de la consultoría. (mínimo 5).

8. ¿Es posible postular a esta convocatoria, si ya se tiene otro proyecto FIA en ejecución?

Respuesta: Si, se puede.

9. Si soy representante de una pequeña agrupación de productores, ¿tengo que tener iniciación de actividades de todas maneras?

Respuesta: Para postular la agrupación de productores debe contar con personalidad jurídica propia y debe tener iniciación de actividades ante el SII, de acuerdo con su giro.

10. ¿Qué pasa si no presento el certificado de vigencia de la entidad? y ¿cómo se calculan los 60 días de antigüedad que se mencionan en el Anexo 1?

Respuesta: La propuesta **no será admitida**, ya que es una condición de admisibilidad. La antigüedad del certificado de vigencia se calcula entre la fecha de emisión del documento y la fecha de ingreso oficial de la postulación FIA vía on line.

Solo se podrán eximir de la presentación de este anexo, las entidades que actualmente tengan iniciativas de cofinanciamiento vigentes con FIA y las universidades chilenas reconocidas por el Estado, lo que se podrá verificar en la página web del Portal de atención ciudadana del Mineduc.

11. Este año ¿no hay que presentar cartas compromiso de los participantes como en años anteriores?

Respuesta: Al momento de postular no, pero si la propuesta es aprobada deberá presentar todas las cartas de compromiso y fotocopia de cédula de identidad del coordinador y de cada uno de los participantes de la consultoría. (ver detalle en numeral 3.2.6 de las Bases Postulación).

12. ¿Es obligación que los participantes de la consultoría se comprometan a realizar un aporte en pesos en la carta de compromiso o puede ser todo financiado por parte de la entidad postulante?

Respuesta: El aporte de contraparte deberá estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante), y/o de los participantes de la consultoría, si corresponde.

13. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

Respuesta: Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a objetivo, participantes, consultores, problema y/u oportunidad, etc.

14. ¿Los viáticos deben rendirse?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con documentos tributarios (boletas o facturas).

15. ¿Qué tipo de garantía se debe entregar en caso de ser aprobada la propuesta de consultoría?

Respuesta: Un pagaré con vencimiento a la vista. En caso de no poder presentar este documento, se pueden considerar otras opciones de garantía, las cuales se señalan en las Bases de Postulación, numeral 3.3.2.

16. ¿Cómo se calcula el monto de la garantía?

Respuesta: El monto de la garantía se define en cada caso, según el monto del primer aporte que se entregue al Ejecutor, en el caso de que la propuesta sea adjudicada. Cabe señalar que al momento de legalizar ante Notario esta garantía se le aplica el impuesto de timbres y estampillas correspondiente a los pagarés con vencimiento a la vista, que es de 0,333%, sobre el monto antes indicado, sin perjuicio de los honorarios notariales de este trámite.

17. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?

Respuesta: En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line.

18. ¿Cuánto tiempo se demora FIA en entregar los recursos, desde que la propuesta fue aprobada?

Respuesta: Dependerá del tiempo que tome cumplir con las condiciones y documentos a presentar de adjudicación. Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá con entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- a. Firma de contrato.
- b. Entrega de un recibo de aporte notarial por parte del ejecutor, en relación con los recursos que FIA le entrega y
- c. Entrega de la garantía correspondiente (Pagaré con pago de impuesto).

19. Respecto a los aportes, ¿Qué se considera como aporte de la contraparte?

Respuesta: El aporte de contraparte deberá estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante), y/o de los participantes de la consultoría, si corresponde. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso que se solicitará si la propuesta es aprobada.

20. ¿Dónde registro el aporte de otra procedencia en la postulación?

Respuesta: Se registra en la memoria de cálculo.

21. ¿Dónde puedo encontrar información de Consultorías para la innovación financiados por FIA en los últimos años?

Respuesta: Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, **Base de Iniciativas FIA** en el siguiente link: http://aplicaciones.fia.cl/sigesfia/bdn/fia.aspx .

22. ¿Es necesario adjuntar una o tres cotizaciones para cada gasto?

Respuesta: Para gastos superiores a 2 millones se deberá presentar tres cotizaciones y para montos inferiores, se podrá presentar solo una cotización.





Revisa las bases en